



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 971 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 DIC 2017

VISTOS:

El Oficio N° 1045-2017-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 27 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Director General de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la designación de los integrantes del comité de recepción de la obra "Mantenimiento de Infraestructura Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM"; el Proveído, de fecha 27 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 23°, Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, con Resolución Rectoral N° 524-2017-UNTRM-R, de fecha 12 de julio de 2017, se aprueba el expediente técnico de la meta: "Mantenimiento de Infraestructura Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM" de la obra "Mantenimiento de Infraestructura Universitaria de la UNTRM", con un plazo de ejecución de 60 días calendario, cuyo presupuesto asciende a S/ 451,104.43 (Cuatrocientos cincuenta y un mil ciento cuatro con 43/100 Soles);

Que, con Informe N° 006-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/ECC/SO, de fecha 13 de diciembre del 2017, el Supervisor de obra, informa que con fecha 08 de diciembre del 2017, mediante asiento de cuaderno de obra N° 52, el supervisor de obra manifiesta lo siguiente: "El supervisor notifica lo expuesto por el residente de obra, en el asiento N° 53 que todos los trabajos están culminados al 100% como también los trabajos de las partidas contractuales aprobadas por la entidad"; asimismo, con fecha 08 de diciembre del 2017, mediante asiento de cuaderno de obra N° 54, el supervisor de obra manifiesta lo siguiente: "(...) asimismo se deja constancia que la obra se encuentra CULMINADA ya que las partidas el contrato principal y adicional de obra se encuentran ejecutadas al 100%. En tal sentido, procediendo a lo estipulado en el artículo 178 del RLCE se informara la entidad para proceder con la recepción de obra". Informa que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 178 del RLCE que establece "En la fecha de culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicando por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor (...); en ese sentido encontrándose la obra culminada recomienda proceder con lo estipulado en el artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones;





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 971 -2017-UNTRM/R

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo designando al Comité de Recepción de la obra: "Mantenimiento de Infraestructura Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM", proponiendo a sus integrantes;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 963-2017-UNTRM/R, de fecha 26 de diciembre del 2017, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del miércoles 27 al viernes 29 de diciembre del 2017, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la obra "Mantenimiento de Infraestructura Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. Percy Ramos Torres Presidente
- Ing. Elvis Coronel Carranza Miembro
- Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Miguel Ángel Barrena Gurbillón Dr. RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA SECRETARIO GENERAL (E)

PCN/R PFC/S/G chm/v